

**CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE
DESCUENTOS Y/O BENEFICIOS ESPECIALES PARA
RESIDENTES ACTIVOS DEL COMITÉ PUERTO AZUL Y
TECUMEX S.A.S. - TIJUANA RESTAURANTE
COMIDA MEXICANA**

Comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte, el COMITÉ PUERTO AZUL, en adelante denominada "El Comité", identificada con RUC # 0992161191001, legalmente representada por el señor LUIS EDUARDO CRESPO ANDÍA en su calidad de Presidente del Comité Puerto Azul y por otra parte **TECUMEX S.A.S.** con RUC # 0993307963001 representada legalmente por el señor LUIS FERNANDO CHÁVEZ PARDO, parte a la que se denominará para los efectos de este convenio "TECUMEX - TIJUANA RESTAURANTE - COMIDA MEXICANA". Ambas conjuntamente denominadas "las partes", quienes celebran el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

- 1.1 EL COMITÉ PUERTO AZUL es una institución sin fines de lucro que representa aproximadamente a 2.500 familias, que ha demostrado un alto sentido de responsabilidad hacia los residentes de Puerto Azul y desea proporcionar una alternativa para que adquieran comida típica mexicana.
- 1.2 TECUMEX S.A.S. maneja la marca de TIJUANA RESTAURANTE – COMIDA MEXICANA, con 20 años de experiencia ofreciendo comida mexicana en Guayaquil. Ofrecen platos tradicionales de México con un toque especial que ha sido cuidadosamente adaptado para satisfacer el paladar ecuatoriano. Se destacan por su excelente atención al cliente. Actualmente cuentan con 5 restaurantes y dos puntos de venta ubicados en patios de comida en centros comerciales, cada uno ofreciendo un ambiente acogedor y auténtico.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO PRINCIPAL Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

El objeto del presente convenio es regular la relación entre las partes con la finalidad de generar procesos de cooperación, que brinden beneficios a los residentes activos de la urbanización Puerto Azul, para lo cual, las partes se comprometen a:

- 2.1 El COMITÉ PUERTO AZUL se compromete a socializar los servicios que ofrece TECUMEX - TIJUANA RESTAURANTE - COMIDA MEXICANA, a través de las redes sociales que gestiona el Comité.
- 2.2 TECUMEX - TIJUANA RESTAURANTE – COMIDA MEXICANA ofrecerá beneficios especiales en sus servicios para los residentes activos del COMITÉ PUERTO AZUL:

- Descuentos especiales para los residentes activos durante todo el año con promociones que irán cambiando y publicando cada mes.
- Los residentes activos de Puerto Azul tendrán los beneficios solo en los restaurantes ubicados en vía a la Costa:

✓ **CENTRO COMERCIAL LAGUNA PLAZA:**

VIA A LA COSTA Kilómetro: 12.5 Edificio: C C LAGUNA PLAZA - LOCAL 220 - Planta Baja.

✓ **BAMBOO PLAZA:**

BOSQUES DE LA COSTA - VIA A LA COSTA Kilómetro 10.5

Edificio: BAMBOO PLAZA – Piso: 1

Referencia: Frente a Puerto Azul.

2.3 Requerimientos de TECUMEX - TIJUANA RESTAURANTE - COMIDA MEXICANA:

- Presentar planilla de servicios básicos que demuestre que reside en la Urbanización Puerto Azul o Presentar código QR de GHOU – socio activo.

CLÁUSULA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD. - Las partes acuerdan respetar los términos y condiciones de este convenio, así como mantener toda información que cualquiera de ellas pueda conocer o llegar a conocer respecto de las actividades y negocios de la otra, en la más estricta confidencialidad, y no podrán revelarla a terceras personas, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte.

CLÁUSULA CUARTA: CESIÓN DE DERECHOS. - Ninguna de las partes podrá ceder sus derechos y obligaciones generados en las condiciones establecidas en el presente convenio a otra persona natural o jurídica, sin el previo consentimiento escrito de su contraparte en este convenio.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE DURACIÓN. - El presente convenio tendrá una duración de un año a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser renovado por acuerdo mutuo de las partes las veces que consideren apropiadas. Sin embargo, se acuerda que cualquiera de las partes podrá dar por terminado el convenio de forma anticipada y unilateral, sin necesidad de autorización de ninguna autoridad, a través de una notificación escrita dirigida a la otra parte conforme al procedimiento establecido en la cláusula sexta. La terminación anticipada surtirá efecto dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la notificación por parte de la otra parte. Se establece que la terminación anticipada por cualquiera de las partes no generará derecho a reclamar indemnización alguna, ya que una de las razones

que llevó a las partes a celebrar el convenio fue la posibilidad de darlo por terminado de manera unilateral y anticipada antes de que finalice su plazo.

CLÁUSULA SEXTA: LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN. - Rigen sobre este convenio las leyes vigentes en la República del Ecuador. Las partes intervinientes en este convenio renuncian a la jurisdicción ordinaria, por lo que cualquier diferencia surgida en la aplicación y/o interpretación del presente convenio que no hubiere sido solucionada amigablemente, será resuelta mediante arbitraje administrado por un Tribunal Arbitral de un Centro de Arbitraje de Guayaquil.

CLÁUSULA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES. - Cualquier comunicación que deban dirigirse las partes con motivo del presente convenio se hará siempre por escrito y entregada a cualquier persona encargada en las direcciones abajo señaladas y estar dirigidas a las siguientes personas:

7.1 Del COMITÉ PUERTO AZUL, Guayaquil, Vía a la Costa, Urbanización Puerto Azul Mz.108 Solar 2. Parque La Alegría. Atención: Luis Eduardo Crespo Andía, Presidente del Comité, correo: presidente@puertoazul.ec, teléfono: 0999484542.

7.2 De TECUMEX - TIJUANA RESTAURANTE - COMIDA MEXICANA, contacto: Luis Fernando Chávez Núñez Del Arco, Celular: 0987322060, Correo: jefaturacontrolinterno@tijuanaecuador.com.

Las partes declaran, de común acuerdo, que confirman, en forma expresa e irrevocable, todas y cada una de las cláusulas de este convenio, para constancia de lo cual, firman en la ciudad de Guayaquil, el día 29 del mes de agosto del año 2024.

Firma del Comité Puerto Azul:

LUIS EDUARDO CRESPO ANDÍA
Presidente

Firma de TECUMEX S.A.S.:

LUIS FERNANDO CHÁVEZ PARDO
Gerente General